

**CORRESPONDENCIA:**

María Dolores Sánchez Maldonado  
 Correo electrónico: madolosm11@hotmail.com  
 Dirección: Avenida del Chofer 1-62 y Américas.  
 Cuenca-Ecuador.  
 Código Postal: 010101  
 Teléfono: 0987109977

**MEMBRETE BIBLIOGRÁFICO:**

Sánchez M, Ortiz J. Editorial. Rev Med HJCA.  
 2023; 15 (3): 103-109. DOI: <http://dx.doi.org/10.14410/2023.15.3.ed.15>

**ARTÍCULO ACCESO ABIERTO**

©2023 Sánchez et al. Licencia Rev Med HJCA. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de "Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License" (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>), la cual permite copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; mezclar, transformar y crear a partir del material, dando el crédito adecuado al propietario del trabajo original.

El dominio público de transferencia de propiedad (<http://creativecommons.org/publicdomain/zero/1.0/>) aplica a los datos recolectados y disponibles en este artículo, a no ser que exista otra disposición del autor.

\* Cada término de los Descriptores de Ciencias de la Salud (DeCS) reportados en este artículo ha sido verificado por el editor en la Biblioteca Virtual de Salud (BVS) de la edición actualizada a marzo de 2016, el cual incluye los términos MESH, MEDLINE y LILACS (<http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>).



La Real Academia de la Lengua define a la educación inclusiva como el sistema general de enseñanza que procura dar atención a la diversidad de necesidades educativas de los alumnos con discapacidad mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables para la atención de quienes precisen una atención especial de aprendizaje. La inclusión dentro de varios ámbitos implica términos tales como discapacidad física, intelectual, sensorial; falta de infraestructura adecuada, oportunidades y leyes; sin embargo, en educación tiene un contexto más amplio que abarca las singularidades y términos como la diversidad, o tan profundos como la exclusión y la segregación.

El camino hacia la inclusión en la educación ha sido largo y tedioso y aún queda mucho por transitar para llegar a buen puerto. En la mayoría de los casos, estas ideas nunca germinaron de los discursos o de los proyectos pensados o prometidos. En nuestro país las leyes protegen y abogan por los grupos que han sido excluidos desde tiempos pasados, personas en situación de pobreza o que pertenecen a los pueblos y nacionalidades indígenas, desplazados o personas con discapacidad, pero esto no se hace efectivo en lo que respecta a la inclusión. Sin embargo, estos son algunos de los términos que se deben emplear si se pretende lograr este hecho y están basados en el modelo de inclusión educativa.

La importancia de entender como percibimos y tratamos a todas las personas con discapacidad es un punto radical dentro de la inclusión. La alteridad es la mirada que se tiene del otro, que permite que el ser humano entienda a los otros desde su esencia; se refiere a la capacidad de comprender desde la mirada del otro el mismo ser y al otro ser [1].

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008 hace referencia al derecho de acceso a la educación, a la libertad de enseñanza y aprendizaje en el propio espacio intercultural, siendo incluyente y diversa, con atención preferente a las personas con discapacidad con relación a la accesibilidad y al sistema de becas. El Sistema de Educación Superior tiene entre sus principios: la universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad, no discriminación y funcionabilidad en base a criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad, participación, inclusión y equidad dentro de este ámbito. El Ministerio de Educación, el Consejo de Educación Superior y el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, llevan un proceso de capacitación de todo el personal docente a fin de dotarlo de las competencias básicas y los valores necesarios para trabajar en entornos educativos inclusivos [2]. La Ley Orgánica de Educación Superior (2010) establece que todos deben tener las mismas oportunidades de acceso, permanencia, movilidad y salida del sistema sin importar su género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, movilidad o discapacidad. La legislación establece que las instituciones educativas deben prestar atención a los estudiantes con necesidades educativas relacionadas o no con discapacidades, lo que implica que las universidades deben crear políticas, programas y planes de acción afirmativa e inclusión educativa. Estos planes deben incluir metodologías, espacios de enseñanza-aprendizaje, técnicas e instrumentos de evaluación que fomenten la educación inclusiva. Además, mencionan que se deben realizar adaptaciones curriculares, así como el acompañamiento y apoyo académico necesarios para superar los problemas teórico-prácticos y garantizar las condiciones necesarias [3].

La educación no radica en implementar formas, preceptos y conceptos en el aprendizaje despojándole de toda verdad, es decir reemplazando a un ser por otro, al contrario como docentes deberíamos perseguir, la hospitalidad, promoción y la motivación para que el estudiante busque nuevas formas de aprender a través de liberar su inteligencia, es decir una educación propia innata y emancipadora [4].

La educación no es inclusiva si no es integral, intercultural, para la paz y la convivencia y basada en el respeto por las diferencias innatas de la naturaleza humana. Es necesario abandonar

la noción de que la presencia de estudiantes con una discapacidad califica a la institución o al maestro como capaces de brindar una educación inclusiva. La educación inclusiva implica una postura ética presente en la forma de relaciones entre las personas y en la posibilidad de convivir en función del reconocimiento de las múltiples singularidades de cada miembro. Es decir, la presencia de "sujetos incluidos" mantiene un discurso que naturaliza procesos de segregación o exclusión. Por lo tanto, es responsabilidad de cada maestro reconsiderar las formas de pensar y asumir el desafío de transformar su práctica educativa [3].

En la enseñanza universitaria, nuestras prácticas pedagógicas en su gran mayoría no favorecen a la inclusión del estudiante, ya que se establece un modelo que impone la homogeneidad y la conformidad, sin ajustar las prácticas de enseñanza a las necesidades del alumnado, lo que lleva a perpetuar concepciones erróneas de las instituciones educativas. La gestión activa como maestros y facilitadores en el proceso de la enseñanza-aprendizaje, promueve la comprensión y construcción de conocimientos por parte de los estudiantes, a través de un puente entre el contenido educativo y el estudiante, que permite adaptar este proceso a las necesidades y características individuales de cada alumno permitiendo eliminar o minimizar barreras que limitan el aprendizaje y fomentando los recursos para la participación de todo el alumnado, evitando de forma acertada la exclusión o segregación.

La inclusión está ligada a cualquier tipo de discriminación, segregación y exclusión, en el sentido de que muchos estudiantes no tienen igualdad de oportunidades educativas, ni reciben una educación ajustada a sus necesidades. Por eso es menester el generar oportunidades, acceso, participación y aprendizajes exitosos en una educación de calidad cambiando la mirada, utilizando la empatía, el respeto y la consideración por el "otro" como principales aliados dentro del ambiente áulico. Es un gran desafío y responsabilidad el propiciar cambios tangibles dentro universidades, planta docente y sobre todo en el aprendizaje de los alumnos, es decir debe involucrar a toda la comunidad educativa en la búsqueda permanente de estrategias para el abordaje de la diversidad y la desigualdad.

## CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

MS: Idea, desarrollo y redacción del manuscrito, JO: revisión crítica.

## INFORMACIÓN DEL AUTOR

- María Dolores Sánchez Maldonado, Médica General por la Universidad Católica de Cuenca, Máster en Salud, Integración y Discapacidad por la Universidad Complutense de Madrid, Master Universitario en Dirección y Gestión Sanitaria Universidad de la Rioja. Jefe de Residentes del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga.  ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7443-9855>  
- Juan Carlos Ortiz Calle. Especialista en Cirugía General. Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, Ecuador; Coordinador General de Investigación y Director de la Revista Médica HJCA, Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga.  ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9384-3047>

## CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Sánchez M, Ortiz J. Editorial. Rev Med HJCA. 2023; 15 (3): 103-104. DOI: <http://dx.doi.org/10.14410/2023.15.3.ed.15>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. OCAMPO, J. Discapacidad, Inclusión y Educación Superior en Ecuador: El Caso de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Rev. latinoam. educ. inclusiva. 2018;12(2):97-114. Disponible en: [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-73782018000200097&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-73782018000200097&lng=es&nrm=iso)
2. Consejo de Educación Superior .EL CES PROMUEVE UNA EDUCACIÓN MÁS INCLUSIVA Y EQUITATIVA. 15/07/2023. Disponible en: [https://www.ces.gob.ec/?te\\_announcements=el-ces-promueve-una-educacion-mas-inclusiva-y-equitativa-21-07-2023](https://www.ces.gob.ec/?te_announcements=el-ces-promueve-una-educacion-mas-inclusiva-y-equitativa-21-07-2023)
3. Arciniegas, M. Bueno, P. Neira, D. Inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales en la escuela Domingo Savio del cantón Sig-sig[tesis]. Azuay: UNIVERSIDAD DEL AZUAY; 2021. Disponible en <https://dspace.uazuay.edu.ec/>
4. Morales A. Apuntes para repensar la educación desde la diferencia. Caracas: Instituto Pedagógico de Caracas; 2015 . Disponible en <https://es.scribd.com/document/173047549/Morales-Apuntes-Para-Repensar-Educacion-Desde-la-Diferencia-2010>